



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1988

VISTO la resolución nro.553/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, dictada para solucionar la situación de la alumna Liliana Leonor LASANTA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar y aprobar asignaturas correlativas inmediatas.

Que asimismo no se dio cumplimiento al Reglamento de Estudio al serle aprobadas por equivalencias las asignaturas - Análisis Matemático y Métodos Numéricos II (Resolución 178 de fecha 20 de Mayo de 1981) y Organización y Proyecto de Plantas Industriales (Resolución 150 de fecha 5 de Julio de 1985), con anterioridad a la aprobación de sus correlativas inmediatas respectivas Geometría Analítica y Métodos Gráficos y Elementos de Máquinas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de Mayo de 1988, aconsejó refrendar la resolución nro. 553/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

-2-

///.-

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referendium a la resolución nro.553/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, y -- convalidar el cursado en el año 1980 de Estabilidad I y en 1981 de Física II B) y la aprobación de Conocimiento de los Materiales Metálicos (28 de Noviembre de 1984) y Conocimiento de los Materiales no Metálicos (22 de Febrero de 1985), eximiendo de las respectivas correlatividades existentes con Física I y Estabilidad II, a la alumna Liliana Leonor LASANTA (legajo nro.18-01726-4) de la especialidad Mecánica.

ARTICULO 2°.- Ratificar la aprobación por equivalencia de las asignaturas Análisis Matemático y Métodos Numéricos II y Organización y Proyecto de Plantas Industriales, eximiendo de las respectivas correlatividades existentes con Geometría Analítica y Métodos Gráficos y Elementos de Máquinas a la alumna mencionada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 180/88

INGENIERO GUSTAVO BAUER
SECRETARIO ACADEMICO